



MAT.: Aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios Suma Alzada entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don Pablo Humberto Rubio Manríquez.

ALGARROBO,  
DECRETO N°

12 AGO 2019

2753 " " "

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial, artículo 4° del mismo.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.681 de fecha 12.12.2018, Apruebase presupuesto y PADEM año 2019, de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
6. Ley 19.961 sobre evaluación docente, modifica y contempla el Art. 70 DFL N°1 de 1996: Art. 4° y Art. 24 del D° N° 192/2004; resolución exenta N° 6.286 16/09/2009, que ordena transferencia a municipios, para el desarrollo de Planes de Superación Profesional en Desempeño Docente año 2019.
7. Ord. N° 19 de fecha 30.01.2019; donde solicita acuerdo de concejo por Honorarios a suma alzada.
8. Decreto Alcaldicio N° 271 de fecha 08.02.2019; aprueba el acuerdo N° 015 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 04 de fecha 06.02.2019.
9. Contrato de Prestación de Servicios de Capacitación de fecha 24 de Junio del año 2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don Pablo Humberto Rubio Manríquez.
10. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 25 de fecha 30.01.2019.

CONSIDERANDO:

La necesidad de capacitar a docentes que fueron evaluados durante el año 2018 y obtuvieron desempeño con resultado básico e insatisfactorio, según la Ley N° 19.961 señala "Los Profesionales de la Educación que resulten evaluados con desempeño insatisfactorio, deberán someterse a nueva evaluación al año siguiente conforme a los Planes de Superación Profesional que determine el reglamento".

DECRETO:

- I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios de capacitación celebrado y suscrito con fecha 24 de Julio de 2019 entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don Pablo Humberto Rubio Manríquez, Cédula de Identidad N° [redacted] con Título Profesor de Estado en Educación General Básica de la Universidad de Playa Ancha de Ciencias de la Educación y Título Profesional de Psicólogo y Grado Académico de Licenciado en Psicología de la Universidad de Artes, Ciencias y Comunicación UNIACC, para ejercer funciones como Capacitador del Taller Plan de Superación Profesional "P.S.P." año 2019.



- II. La I. Municipalidad de Algarrobo, pagará al Capacitador del Plan de Superación Profesional "P.S.P.", la suma de \$ 870.000.- (Ochocientos setenta mil pesos), menos el 10% por retención de impuestos, previa presentación del Informe de asistencia de docentes, Certificado de la Coordinadora U.T.P Comunal y Boleta de Honorarios al Departamento de Educación.
- III. El gasto que genere el presente Contrato se imputará a la cuenta presupuestaria Municipal de Educación vigente año 2018, Ítem 21, Subt. 03 Asig. 001 Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales del Presupuesto de Educación, con aporte Plan de Superación Profesional año 2019.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

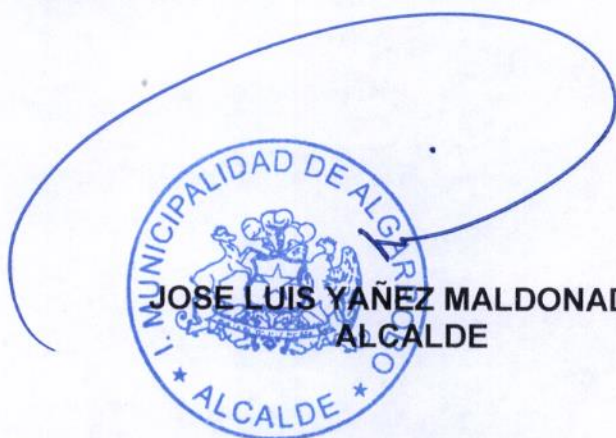


**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/PAMM/EAGG/byba.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía (1)
- Interesado. (1)
- SIAPER (1)
- Archivo (2)



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO**  
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	A-2598 08 AGO 2019
FECHA SALIDA:	09 AGO 2019
OBSERVACIÓN N°	

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO

**ORIGINAL**

SECRETARÍA MUNICIPAL

2753 " "

12 AGO 2019



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
ABOGADO  
DEPTO. JURIDICO